

AVISO DE SUSCRIPCIÓN

EMISORA

ANTA DEL DORADO S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO REGIMEN PYME CNV GARANTIZADA SERIE II POR HASTA V/N U\$S 1.000.000

Se comunica al público inversor en general que Anta del Dorado S.A. (la "Emisora") ofrece en suscripción obligaciones negociables bajo el régimen PYME CNV GARANTIZADA SERIE II por un monto de hasta un V/N U\$S 1.000.000 (las "Obligaciones Negociables") a ser emitidas en el marco del prospecto de emisión de Obligaciones Negociables de fecha 18 de mayo de 2023 (el "Prospecto"). La Oferta Pública fue autorizada por Resolución del Directorio de la CNV N° RESFC-2023-22277-APN-DIR#CNV de fecha 17 de mayo de 2023.

Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables están descriptas en el Prospecto que se encuentra disponible en la Autopista de Información Financiera ("AIF") de la Comisión Nacional de Valores (en adelante "CNV"), en el domicilio de la Emisora, en el domicilio del Organizador y Colocador y fueron publicados en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario ("BCR") y en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"). Todos los términos indicados en mayúscula del presente Aviso de Suscripción tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto.

1.- **Emisora:** Anta del Dorado S.A. una sociedad debidamente constituida y existente en la Ciudad de Coronel Mollinedo- Anta, Salta, República Argentina.

2.- **Organizador y Colocador:** Bedit Bursátil S.A. ALyCyAN-P (Registro CNV N° 271) 25 de Mayo 565, Piso 9, (C1002ABK) C.A.B.A. Teléfono 54 11 4315 8005.

3.- **Sistema de Colocación:** La colocación será realizada por "subasta o licitación pública" a través del Sistema Electrónico de Colocaciones Primarias de Mercado Argentino de Valores S.A. ("SEMAV") por intermedio de cualquier Agente habilitado para ello. En el proceso de licitación los interesados en participar deberán ofrecer la tasa de interés nominal anual pretendida expresada como % (tanto por ciento) con dos decimales (la "Tasa de Interés Pretendida").

4.- **Período de Difusión:** Comenzará el 18/05/2023 y finalizará el 22/05/2023.

5.- **Período de Licitación:** Comenzará el 23/05/2023 a las 11:00 (once) horas y finalizará a las 16:00 (dieciséis) horas. Durante este período los inversores interesados deberán cargar sus ofertas de suscripción a través de un agente autorizado para operar el sistema SEMAV.

6.- **Precio de suscripción:** 100% del valor nominal.

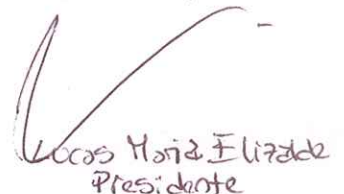
7.- **Cantidad mínima y múltiplos:** Las ofertas deberán indicar, además de la Tasa de Interés Pretendida, la cantidad nominal de Obligaciones Negociables pretendidas. Dicha cantidad nominal no podrá ser inferior a VNU\$S 100.- (valor nominal dólares estadounidenses cien) y toda cantidad superior deberá ser múltiplo de VN U\$S 1,00 (valor nominal dólares estadounidenses uno).

8.- **Tasa de Interés:** Será determinada por la Emisora con posterioridad al cierre del Período de Licitación en función de las ofertas recibidas (la "Tasa de Interés"). El resultado de la licitación y la Tasa de Interés serán informadas a CNV a través de la AIF y a MAV y BYMA para su publicación en sus medios de información habituales.

9.- **Adjudicación de ofertas:** Definida la Tasa de Interés, se adjudicará el 100% del Valor Nominal pretendido a todas aquellas ofertas que hayan solicitado una Tasa de Interés Pretendida inferior a la Tasa de Interés. A todas aquellas ofertas cuya Tasa de Interés Pretendida sea igual a la Tasa de Interés, se les asignarán las cantidades nominales que correspondan en función de prorrata simple, aún cuando la cantidad nominal a asignar a alguna oferta fuera inferior a VNU\$S 100.- (valor nominal dólares estadounidenses cien).

10.- **Fecha de Integración:** Será el 30/05/2023.

11.- **Forma de Integración:** La integración deberá ser efectuada mediante transferencia bancaria efectuada en pesos - conforme al Tipo de Cambio Aplicable a la cuenta que se informe en el Aviso de Resultados.



Lucas María Elizalde
Presidente

12.- **Fecha de Emisión:** Será el 30/05/2023.

13.- **Fecha de Vencimiento:** Será el 30/05/2026.

14.- **Amortización:** Las Obligaciones Negociables amortizarán en 6 (seis) cuotas de capital que se distribuirán de la siguiente manera:

- a) 5 (cinco) cuotas iguales de U\$S 166.667 o equivalente al 16,6667% cada una sobre el capital efectivamente emitido, cuando se cumplan los 9, 12, 21, 24 y 33 meses, respectivamente a contar desde la Fecha de Emisión y Liquidación.
- b) 1 (una) cuota de U\$S 166.665 o equivalente al 16,6665% sobre el capital efectivamente emitido, con vencimiento en la Fecha de Vencimiento. Las fechas precisas en las cuales se pagarán las cuotas de amortización serán informadas en el Aviso de Resultados. Los pagos correspondientes a los servicios de amortización serán efectuados en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable.

15.- **Fecha de Pago de Intereses:** Los pagos de intereses serán trimestrales ("Período de Interés") y las fechas serán informadas en el Aviso de Resultados. La primera fecha de pago de intereses será a los 3 (tres) meses desde la Fecha de Emisión. Para el cálculo de los intereses a pagar se tomarán los días efectivos de cada Período de Interés y se utilizará el divisor 365. A los efectos de determinar la cantidad de días de cada Período de Interés se computará el primer día y se excluirá el último día de cada Período de Interés.

16.- **Listado:** Se ha solicitado el listado a MAV y BYMA bajo el Régimen de Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada. La Emisora podrá solicitar su listado en otros mercados autorizados por CNV.

17.- **Garantía:** Común. Las Obligaciones Negociables a ser emitidas por Anta del Dorado S.A. estarán totalmente garantizadas con garantía común por Acindar PYMES S.G.R., tanto en su capital como en los intereses. La Información sobre la Entidad de Garantía puede consultarse en la página de CNV.

19.- **Comisión de Colocación:** 0,50 % (cero coma cinco por ciento).

Coronel Mollinedo-Anta, Salta, 18 de mayo de 2023


ANTA DEL DORADO
Lucas María Elizalde
Presidente